# REPÚBLICA ARGENTINA



# UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES



Córdoba,

20 JUL 2009

Expte. 05-09-90453

### **VISTO:**

El Expediente mediante el cual la señora Secretaria de Extensión y Relaciones Internacionales de esta Facultad de Derecho y Ciencias Sociales de la Universidad Nacional de Córdoba, Prof. Elena García Cima de Esteve eleva propuesta del Profesor Ab. Víctor C. Martínez, en relación a la realización del Seminario "*Nuevas Formas del Dominio 2009*" (30hs) y de su voluntad de radicación del mismo en la Secretaria de Extensión, a dictarse los dias 12,19,26 de agosto y 02 y 09 de septiembre de 2009.

#### Y CONSIDERANDO:

Que el proyecto académico de que se trata, es de carácter extensionista en mérito de la población a la está dirigido.

Que los objetivos planteados, el diseño del mismo, la carga horaria y los prestigiosos Profesores que acompañan el dictado, ameritan su aprobación,

Que de los gastos ha efectuarse pueden deducirse de los recursos que a titulo de aranceles abonarán los asistentes,

Que la gestión administrativa y las inscripciones se realizarán por Secretaria de Extensión y Relaciones Internacionales y los pagos correspondientes, por Contaduría.

Que en razón de las consideraciones precedentes, y de la recomendación de la Señora Secretaria de Extensión y Relaciones Internacionales en relación a la aprobación del Seminario "Nuevas Formas del Dominio 2009" (30hs)

y ad referéndum del Honorable Consejo Directivo;

# EL DECANO DE LA FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES RESUELVE

Art. 1º: Aprobar la realización del Seminario "Nuevas Formas del Dominio 2009" (30hs) bajo la dirección del Profesor Ab. Victor C. Martinez, con una carga horaria de 30hs. en la Secretaria de Extensión de la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales, los días 12,19,26 de agosto y 02 y 09 de septiembre de 2009,

Art. 2°: Autorizar la inscripción de los asistentes en las categorías: 1) graduados y publico en general Pesos ciento treinta (\$130,00) sin evaluación, Pesos doscientos treinta (\$230) con evaluación; 2) alumnos de la Escuela de Notariado abonarán

## REPÚBLICA ARGENTINA



#### UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES

solamente el material pedagógico por Pesos: Cien (\$100); 3) los alumnos regulares de la carrera de Abogacia de esta Facultad abonarán solamente compendio reducido del material pedagógico por la suma de Pesos ochenta (\$80,00), por la Secretaria de Extensión y el cobro por Oficina de Contaduría,

Art. 3° Autorizar un total de gastos de Pesos dos mil doscientos cuarenta (\$2240,00) que se imputarán a los recursos propios que producirá el programa y deberán ser reembolsados contra la acreditación en forma que formule la Secretaria de Extensión por la Oficina de Contaduría como correspondientes a: 1)papelería -100 afiches, tripticos, certificados, cuadernillos de material pedagógico, etc.- por la suma de Pesos: seiscientos (\$600); 2)viáticos correspondientes a la invitación del Profesor Miguel A-Lluverá y refrigerio para asistentes por pesos novecientos cuarenta (\$940,00); 3) honorarios de los disertantes Dr. Miguel A. Lluverá pesos ciento veinte (\$120,00), Ab. Gustavo Bono pesos ciento veinte (\$120,00) Prof. Victor C. Martinez pesos ciento veinte (\$120,00) Ab. Alfredo Marmissolle pesos ciento veinte (\$120,00), Ab.Jose Manuel Diaz Reyna pesos ciento veinte (\$120,00) y Director Ab. Victor C. Martinez pesos cien (\$100,00). En caso de resultar insuficientes los recursos previstos, estos gastos se reducirán proporcionalmente y en la medida de aquellos.

<u>Art. 4º</u>: Encomendar a la Secretaría de Extensión y Relaciones Internacionales la gestión administrativa, difusión, inscripciones y finalmente extender la certificación correspondiente en favor de los participantes, colaboradores, coordinadores disertantes y Director.

<u>Art. 5º</u> - Protocolícese, hágase saber, dése copia, elévese al Honorable Consejo Directivo y oportunamente archívese.

ELENA GARCÍA CIMA de ESTEVE SECRETARIA

Secretaria de Extensión y Relaciones Internacionales Facultad de Derecho y Cs. Sociales

Resolución Dec mai N

DECANO
PACULTAD DE DERECHO Y CO. SOCIALE
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CONDUM